

NUNCA SE DEBEA QUERER TENER ESTABLECIDAS
 el Cuerpo de Batallones de Marina en los tres Departamentos
 para recibir gente voluntaria, y recoger la que las ditas
 cinco aplican al servicio de las

CADIZ	HERNANDEZ	CARTAGENA
SEVILLA	MADRID	GRANADA
MALAGA	ASTORGA	VALENCIA
ELIA		ALICANTE
XERES		MURCIA
AYAMONTE		ORIHUELA
		LORCA
		ALBACETE

Es copia de su original, con el qual correspondo
 de y de que certifique que queda en los Autos hechos
 en esta Real. Y para que asi conste, yo Don
 Diego Antonio Calleja, Escriuano mayor del
 Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad
 de Murcia, y de la Intendencia, y Superintenden-
 cia de este Reyno, doy la presente, que firmo en
 ella á catorce de Diciembre de mil setecientos
 setenta y tres.

Diego Antonio Calleja

Yo el Sr. D. Antonio Calleja Escriuano Mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y de la Intendencia, y Superintendencia de este Reyno, doy la presente, que firmo en ella á catorce de Diciembre de mil setecientos setenta y tres.

